

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 1 de 5			

Fecha:	Septiembre 30 de 2016	Número de Item <u>1155 y 1157</u> Plan anual de adquisiciones
--------	-----------------------	---

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA											
Cargo del funcionario solicitante:	SUBDIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA											
1. Descripción de la necesidad y justificación. "En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio prestado por la entidad".	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública subasta inversa la compra de equipos médicos, para los servicios de Salas de Cirugía y Unidades de Cuidado Intensivo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CENTRO DE COSTO</th> <th>CANTIDAD NETA SOLICITADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EBUS</td> <td>Neumología</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Microscopio Quirúrgico</td> <td>Neurocirugía</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para realizar la compra de equipos médicos, para servicios de Neumología y Neurocirugía en Salas de Cirugía, con el fin de poder garantizar una buena atención a los usuarios que lo requieran con altos estándares de calidad.			DESCRIPCIÓN	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD NETA SOLICITADA	EBUS	Neumología	1	Microscopio Quirúrgico	Neurocirugía	1
DESCRIPCIÓN	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD NETA SOLICITADA										
EBUS	Neumología	1										
Microscopio Quirúrgico	Neurocirugía	1										
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar "En esta casilla debe indicar la descripción del objeto a contratar, con las características y especificaciones técnicas esenciales del bien, servicio u obra a contratar"	2.1 OBJETO: <i>Adquisición, suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de EBUS y Microscopio Quirúrgico.</i> 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se anexan las especificaciones técnicas del siguiente equipo											
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato "En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual"	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2. Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado. 3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4. Realizar la capacitación pertinente.											
4. Plazo estimado de ejecución del contrato. "En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato"	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será diciembre 2016.											

fu

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 2 de 5			

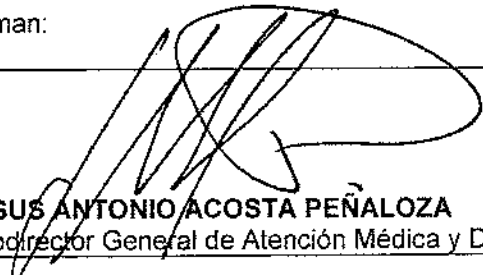
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. "En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías"	FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra ¿Cuál? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. - Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. - Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del

fu

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 3 de 5	

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".	oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600302
10. Número de la solicitud de pedido.	50001311

Firman:


JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA
 Subdirector General de Atención Médica y Docencia

OBSERVACIONES:

fu

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 4 de 5	

ANEXO TÉCNICO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas - evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 5 de 5	

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC-ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	19-02-2014
			Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Neumología			
NOMBRE GENÉRICO:	Torre EBUS			
DEFINICIÓN:	Equipo de endoscopia utilizado para la examinación visual y tratamiento de la traquea, brónquios y pulmones, que permite realizar procedimientos mínimamente invasivos en la detección de cáncer de pulmón.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. VIDEOBRONCOSCOPIO TERAPEUTICO	1.- Diámetro exterior del extremo distal 6,3 mm o menor		
		2.- Diámetro exterior del tubo de inserción 5,2 mm o menor		
		3.- Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 2,8 mm.		
		4.- Angulación en dos direcciones.	4.1.- Al menos 180 grados de angulación total hacia arriba.	
			4.2.- Al menos 130 grados de angulación total hacia abajo.	
		5.- Campo de visión de 120°		
		6.- Con dirección de observación frontal.		
		7.- Profundidad de campo 3-100 mm		
		8.- Longitud.	8.1.- Longitud de trabajo de 600, como mínimo.	
			8.2.- Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.	
		9.- Calidad de imagen HD		
	2. VIDEOBRONCOSCOPIO DIAGNÓSTICO	1.- Diámetro exterior del extremo distal 5,5 mm o menor		
		2.- Diámetro exterior del tubo de inserción 5,2 mm o menor		
		3.- Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 2,0 mm.		
		4.- Angulación en dos direcciones.	4.1.- Al menos 180 grados de angulación total hacia arriba.	
			4.2.- Al menos 130 grados de angulación total hacia abajo.	
		5.- Campo de visión de 120°		
		6.- Con dirección de observación frontal.		
		7.- Profundidad de campo 3-100 mm		
		8.- Longitud.	8.1.- Longitud de trabajo de 600, como mínimo.	
			8.2.- Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.	
		9.- Calidad de imagen HD		
	3. BRONCOSCOPIO DE ULTRASONIDO LINEAL	1.- Diámetro exterior del extremo distal 7,4 mm o menor		
		2.- Diámetro exterior del tubo de inserción 6,3 o menor		
		3.- Diámetro del canal de trabajo mayor o igual a 2,0 mm.		
		4.- Angulación en dos direcciones.	4.1.- Al menos 120 grados de angulación total hacia arriba.	
			4.2.- Al menos 90 grados de angulación total hacia abajo.	
		5.- Campo de visión mayor o igual a 80°		
		6.- Dirección de visual oblicua mayor o igual a 10°		
		7.- Profundidad de campo que cubra el rango desde 3 mm o menor, hasta 50 mm o mayor		
		8.- Longitud.	8.1.- Longitud de trabajo de 600, como mínimo.	
			8.2.- Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.	
			9.1 Doppler Color	
			9.2 Power Doppler	
			9.3 Modo B	
			9.4 Modo M	
		10.- Angulo de escaneo mayor o igual a 60°		
		11.- Frecuencias: 5MHz, 7,5MHz, 10MHz, y 12MHz		
		12.- Método de escaneo: Convexo electrónico		
	4. MINISONDA RADIAL	1.- Modo de escaneo mecánico radial		
		2.- Dirección de escaneo: 360°		
		3.- Longitud total de trabajo, mínimo 2050 mm		
		4.- Frecuencia 20 MHz		
		5.- Diámetro exterior máximo 2,0 mm		
	5. PROCESADOR DE VIDEO	1.- Salida de señal analógica	1.1. HDTV (RGB o YPbPr).	
			1.2. SDTV (VBS, Y/C o RGB).	
		2.- Salida de señal digital en formatos HDTV y DVI.		
		3.- Balance automático de blancos.		
		4.- Magnificación electrónica seleccionable de 1.0 a 1.5X.		
		5.- Grabación de imágenes fijas en memoria portátil USB o tarjeta CF		
		6.- Grabación de imágenes en formatos TIFF y JPEG.		
		7.- Contraste en tres (3) niveles o pasos		
		8.- Función de iris automático.		
		9.- Función congelación de imagen		
		10.- Ajuste del tono de color.		
		11.- Que permita la visualización de datos del paciente en el monitor.		
		12.- Alimentación eléctrica 110 VAC/ 50-60Hz.		

fl 200



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-P01-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

VIGENCIA:

19-02-2014

Página 1 de 1

ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS6. PROCESADOR DE
ULTRASONIDO

1.- Barrido electrónico

2.1.- Modo B

2.2.- THI

2.3.- PW

2.4.- CH

2.5.- Color Doppler

2.6.- Elastografía

2.- Modos de visualización:

3.- Frecuencias: 5MHz, 7,5MHz, 10MHz, y 12MHz

4.- Teclado táctil

5.- Memoria de cine

6.- Corrección de velocidad de sonido

7.- Formato de datos: JPEG, BMP

8.- Que permita la visualización de datos del paciente en el monitor.

9.- Alimentación eléctrica 110 VAC/ 50-60Hz.

7. FUENTE DE LUZ

1.- Lámpara de xenón de 300 W, o de tecnología de LED.

2.- Con vida media de 500 horas mínimo para Xenón

3.- Lámpara de emergencia de xenón o LED o halógena..

4.- Indicador de vida de lámpara para xenón

5.- Modo o función para intensidad alta y normal.

6.- Funcionamiento en modo manual o automático.

7.- Con vida media de la lámpara de emergencia de 500 horas mínimo para Xenón.

8.- Alimentación eléctrica 110 VAC/ 50-60Hz

9.- Con sistema de refrigeración.

8. MONITOR GRADO
MÉDICO

1.- Con pantalla LCD de mayor o igual a 26".

2.- Con definición Full HD.

3.- Angulación de visión: 178°.

4.- Relación de contraste 1000:1.

5.- Resolución 1920 x 1080.

6.- Entrada y salida de video 3G, SDI, DVI-I, HD15

7.- 1,07 billones de color

8.- Relación de aspecto 16:9

9.- Alimentación eléctrica 110 VAC/ 50-60Hz y adaptador de voltaje de 24 VDC.

9. ACCESORIOS

1.- Unidad de conducción de sonda radial (incluye todas las partes para el funcionamiento de la sonda)

2.- Gabinete con ruedas

3.- Comprobador de fugas

4.- Balón para endosonografía bronquial (20 unidades)

5.- Aplicador para balones

6.- Aguja de punción (10 unidades)

7.- Tres (3) válvulas de succión

8.- Tres (3) protectores bucales

9.- Tres (3) tapas de cierre para canal de trabajo

10.- Tres (3) set de limpieza

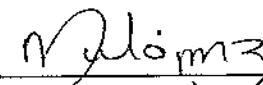
11.- Soporte para guardar endoscopios.

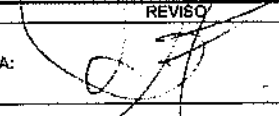
12.- Tanque de agua

13.- Tres (3) maletas de transporte

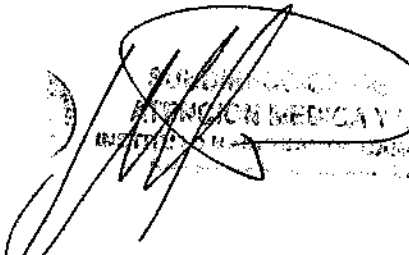
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	19-02-2014
	Página 1 de 1			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencie el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía (si aplica).			
	10. Garantizar verificación de la calibración según fábrica del equipo ofertado y entrega de informe en sitio.			
	11. Protocolo de mantenimiento preventivo, guía de manejo rápido e indicaciones de esterilización.			
NORMAS CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: PLUTARCO GARCÍA-HERREROS
CARGO: NEUMÓLOGO
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

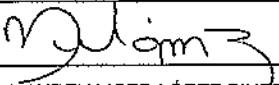
U-ED^a

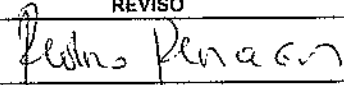


S. INSTITUTO NACIONAL DE
TÉCNOLOGÍA BIOMÉDICA Y LICENCIA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Neurocirugía, cirugía plástica			
NOMBRE GENÉRICO:	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO			
DEFINICIÓN:	Equipo diseñado para magnificar estructuras diminutas (por ejemplo, nervios, vasos sanguíneos y linfáticos, lesiones) en el campo operatorio, cuando los procedimientos requieren una alta amplificación y un enfoque ajustable.			No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1 Peso máximo 360 Kg		
		1.2 Estativo móvil con frenos electromagnéticos		
		1.3 Pantalla táctil integrada al estativo y programable de 21", mínimo		
		1.4 Equilibrio automático del estativo y de óptica		
		1.5 Diagnóstico remoto		
	2. APLICACIONES	2.1 Neurocirugía		
		2.2 Otorrinolaringología		
		2.3 Cirugía Plástica		
		2.4 Cirugía reconstructiva		
	3. ÓPTICA E ILUMINACIÓN	3.1 Óptica totalmente acromática		
		3.2 Distancia de trabajo que cubra el rango: 225-500 mm		
		3.3 Zoom motorizado		
		3.4 Aumentos en relación 1:6		
		3.5 Sistema de iluminación con dos (2) lámparas de xenón 300w		
		3.6 Ajuste individual de umbral de luz		
		3.7 Intensidad de luz controlada por distancia de trabajo		
		3.8 Función para control automático de Iris (Autoiris)		
	4. MICROSCOPIO	4.1 Tubo plegable		
		4.2 Oculares granulares de 10x (mínimo) con anteojeras integradas y ajuste de dioptrías		
	5. SISTEMA DE VIDEO	5.1 Sistema de cámara HD integrada		
		5.2 Grabación de imagen congelada		
		5.3 Con salida de video digital HDMI o DVI		
		5.4 Compatible con estandar DICOM		
	6. ESTATIVO	6.1 Movimiento robotizado con velocidad en xy		
		6.2 Frenos electromagnéticos en todos los ejes		
		6.3 Brazo flexible de 700mm, mínimo		
	7. FLUORESCENCIA	7.1 Fluorescencia intraoperatoria		
		7.2 Fluorescencia modulo de observación Filtro 800		
		7.3 Fluorescencia modulo de observación Filtro 400		
		7.4 Fluorescencia modulo de observación Filtro 560		
	8 ALIMENTACIÓN	8.1 100-120 VAC / 50-60 Hz		
	9. ACCESORIOS	9.1 Tubo de coobservación estereoscópico	9.1.1 Óptica granangular	
			9.1.2 Binocular recto	
			9.1.3 Dos (2) oculares de 10x (mínimo) con anteojeras y ajuste de dioptrías	
		9.2 Funda protectora		
		9.3 Switch bucal		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015	
Página 1 de 1				
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido.			
	10. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el termino de garantía (si aplica).			
	11. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.				

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO- INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2016

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: PEDRO PENAGOS
CARGO: Coordinador Neurocirugía
FECHA: 25.09.16 14:00

